



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Arnaldo Videla, con relación al Asunto 543/2019 del registro de esta Institución.

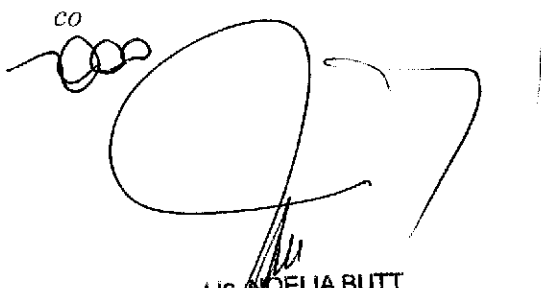
A tal efecto, cumplo en informarle que existe la Ordenanza Municipal 4914, mediante la cual se designa el día 5 de agosto de cada año como el "Día del Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto M. Campos".

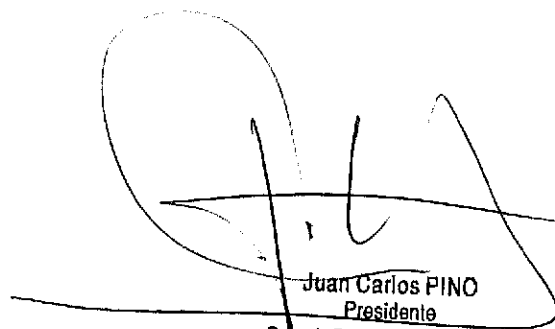
Se adjunta copia certificada de la Ordenanza mencionada ut supra.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 37 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

809/1996

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR el día 5 de agosto de cada año como el "Día del Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto M. Campos", bajo el lema "La pertenencia genera crecimiento".

ARTÍCULO 2º.- IMPULSAR la concientización de sostener al Hospital Público como garante de un servicio esencial, en el marco del respeto a un derecho social que nos compete a todos.

ARTÍCULO 3º.- PROMOVER campañas de participación y colaboración de todos los sectores sociales, a fin de recuperar la salud pública como herramienta transformadora en los procesos de desarrollo de los pueblos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4 9 1 4 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Noelia Butt
Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Demian De Marco
Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L y T y D.G. S. y T
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 18 SEP 2015

VISTO el expediente N° CD- 7422-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se designa el día 05 de agosto de cada año como el "Día del Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto M Campos", bajo el lema "La pertenencia genera crecimiento".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 221/2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4914, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se designa el día 05 de agosto de cada año, como el "Día del Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto M Campos", bajo el lema "La pertenencia genera crecimiento". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

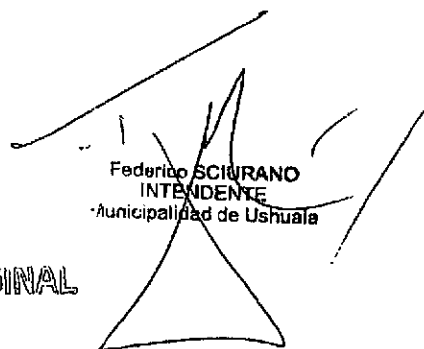
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1395

DECRETO MUNICIPAL N° /2015.-

bl


Juan Manuel ROMANO
Secretario de Promoción,
Desarrollo Social y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T y D.B. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia